Boletin Scholston Official



FRANQUEO CONCERTADO

LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre Provincia . 160 " 90 " 60 " Edictos y anuncios: línea o fracción 3 Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . 1,50 Id. Particulares, Sociedades y financieros. (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el

anuncio.—Cuerpo 7) EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtenes otras a mitad de precio.

> DIRECCION PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

JUZGADOS.

DE MADRID

EDICTO

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta Capital en providencia dictada en el día de hoy, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Encarnación Rodriguez Fuertes, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), hija de Carlos y Joaquina, de estado soltera, y que falleció en Madrid a los 78 años de edad, el día 21 de od ubre de mil novecientos cuarenta y siete, sin dejar ascendientes 'ni descen dientes de ninguna clase, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus sobrinos carnales doña Carmen y doña Nieves García Rodríguez; don José, don Manuel, doña Carmen, don Celestino, don Benigno y don Celedonio Moina Rodríguez; don Alfredo, doña Sagrario y don José Rodríguez Rodríguez; y doña María, don Agustin y doña Matilde Rodríguez Sainz como hijos de los hermanos de doble vinculo de dicha causante llamados doña Celestina, doña Rosa, don Angel y don Celedonio Rodríguez Fuertes que fallecieron con anterioridad a aqué lla; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Cangas del Narcea, y su inserción en el Boletín Ofi-

cial de esta provincia y de la de Oviedo, se expide el presente en Madrid a trece de agosto de mil noverientos sesenta y dos El Juez de Frimera Instancia. El Secretario.

DE AVILES

EDICTO

Que en el sumario número 229 de 1962 que en este Juzgado se instruye por abusos deshonestos cometidos con el menor José Ramón Gutiérrez Menéndez y otros, se acordó expedir el presente edicto por medio del cual se ofrecen las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con motivo de dicho hecho, a la madre del mencionado menor, Aurora Gutiérrez Menéndez, mayor de edad, soltera, hija de Juan y Feliciana, y en la actualidad ausente en ignorado paradero.

Dado en Avilés a trece de octubre de mil novecientos sesentario.

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO 1

Don José Luis Aracil Miralles, Juez Municipal sustituto en Funciones de la villa de Cangas del Narcea. y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 39 de 1962, a instancia del Procurador de esta villa don Luis María Arce y Florez Valdés, en nombre y representación de don Antonio Vereda Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de vega de Orreo, en este término,

contra don Manuel Piñón Padin mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino que fué de Oviedo, con domicilio en Ventanielles, 163, 2.0 y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil pesetas.

Por providencia dictada con esta fecha en dichos autos, se acordó dar traslado, de dicha demanda al referido demandado don Manuel Piñón Padin, y emplazarle a medio de edictos para que dentro del improrrogable plazo de seis días, se persone en dichos autos conforme dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo hace se atendrá a los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este juzgado, a fin de que sirva de emplazamiento y traslado en forma a dicho demandado en ignorado paradero libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a once de ta y dos.—El Alcalde.—El Secre- octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario

DE OVIEDO

Don Paulino González García, Secretario Accidental del Juzgado Municipal número dos de. Oviedo.

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición, que se hará mención se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

Sentencia .

En la ciudad de Oviedo a veintinueve de septiembre de min novecientos sesenta y dos, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del Juzgado número dos de la misma y su 'érmino, ha visto y oído los precedentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, promovidos entre partes de una y como demandante el Procurador don Eugenio Sors Suárez, en nombre y representación de don Alfredo Blanco González, mayor de edad, casado, médico y con domicilio en esta Ciudad, Avenida del Padre Vinjoy número tres, dirigido por el Letrado don Justo López Fernández y de otra parte como demandados don Laudelino González Guerra, mayor de edad, casado, minero y vecino de Sotrondio, doña Milagros González Guerra, mayor de edad, casada, labores y vecina de Pola de Laviana Gargallo, Pebellón Nuevo, asisdida de su esposo don Camilo Juan Vaquero, doña María Asunción González Guerra, mayor de edad, casada, y de la misma veciudad que la anterior, asistida de su esposo don Manuel Arrieta, doña María de la Concepción o Conchita González Guerra, mayor de edad, casada y de la misma vecindad que las anteriores, asis ida de su esposo don Angel López Blanco, y al administrador de la herencia de Dña. Asunción Guerra Rodriguez si lo hubiera, el cual viviá en la calle de Carlos de España de Pola de Laviana, y a los posibles herederos de la misma, representados todos por los estrados del Juzgado por su incomparecencia.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Eugenio Sórs Suárez, en nombre y representación de don Alfredo Blanco González, debo de condenar y condeno a los demandados don Laudelino González Guerra, doña Milagros González Guerra, doña María Asunción González Guerra, doña María de

la Concepción o Conchita González Guerra y al señor administrador de la herencia de doña Asunción Guerra Rodríguez y a los posibles herederos de la misma, herederos desconocidos o ignorados que estuvieran interesados en dicha herencia, a satisfacer al actor la cantidad de diez mil pesetas que le adeudan, con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. - Félix G. Abascal.—Rubricado.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

EDICTO

Don José Lorca García, Magistrado, Juez de primera Instancia número uno de Oviedo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato de doña Araceli Fuente González, hija de Manuel y María, natural de Sograndio, Oviedo fallecida en San Claudio, Oviedo, el 29 de enero de 1959, sin testar, solicitándose la herencia para sus hermannos Victor, Claudio, Emilia, José Ramón, Maria Dolores, María Angeles, y Francisco Manuel Fuente, y su sobrino Francisco Prieto Fuente. Llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días, comparezcan a reclamarlo, bajo los apercibimientos de Ley.

Oviedo 27 de agosto de 1962 El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de emplazamiento

Como consecuencia de lo acordado en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez en representación de doña Felisa García Llorián, contra el Ayuntamiento de esta villa y otros, sobre declaración de propiedad, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a los demandados personas desconocidas e incientas que se crean con derecho sobre el manantial objeto de litis existente en la finca denominada Prado de Celles, para que en el término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en

forma apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubieres lugar.

Pola de Siero a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DELUARCA

Anuncio

Informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente las Cuentas General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1961, así como también la del Patrimonio Municipal del citado ejercicio, se exponen al público por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán las reclamaciones que se formulen contra las mismas, en virtud de lo dispuesto en el número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Luarca 5 de octubre de 1962.— El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se requiere a don Juan Antonio Rubio Lobeto, para que efectué la entrega de llaves y abono de rentas pendients, del piso 2.º derecha B. de la casa núm. 155, de las del Grupo de Ventanielles la que no ocupa desde hace tiempo, según informes adquiridos, significando a dicho interesado que de no hacer tal presentación, en el plazo de ocho días improrrogables, se procederá a la ocupación de la vivienda aludida.

Oviedo, 11 de octubre de 1962 El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión Ordinaria celebrada en segunda Convocatoria el día veinticuatro de mayo de 1962.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior

Que por este Excmo. Ayuntamiento se interponga, en tiempo

y forma preceptivos, el recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Provincial, contra resolución del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda estimatoria de reclamaciones de varios contribuyentes por imposición municipal conforme al dictamen conjunto de los señores Abogado Consistorial e Interventor de Fondos municipales.

Conceder licencia a don Francisco Javier Moro Rodríguez, para reforma y ampliación de proyecto de nave industrial en Vallobín; a don Manuel Alvarez Secades, para construir un edificio de sótano bajo, tres pisos y ático retranquueado, en la calle Cimadevilla, y, otro de cuarto pisos en Trascorrales; a don Cesar Menéndez Santa Clara, para construir edificio de vivienda unifamiliar en San Torcuato (La Manjoya); a doña Mercedes Alvarez, para construir una casa de bajo en Las Heras (San Claudio); a don José Luis García, para construír edificio de dos plantas en la calle B-23; a don Amaro 'Alvarez, para elevar un piso a una casa, en la calle D-9; a doña Cecilia Villanueva de la Fuente, para construír un edificio de planta baja en Ayones; a don Antonio Feciña Crespo, para construír un coberlizo en Soto (Trubia); a don José Manuel Alvarez Fernández, para construír una cochiquera en . La Torre (San Claudio); a don César Sánchez, para construír edificio de sótano, bajo, siete pisos y ático retranqueado y bajo cubierta, en la Vía de Penetración; a don Esteban Granda, como Presidente de la En idad "Almacenes Fontela", para reforma del local de los mismos, en la calle Doctor Casal; a don Luis Antonio Ruiz del Valle, en representación de don Eugenio Rodriguez Pérez, para reforma del proyecto construçción de un edificio en la carretera. de Pando; a don José Ramón Villa Llaneza, en nombre de Vieco S. A., para construír un edificio, compuesto de planta baja y cuatro pisos, en la calle de Los Pilares; y a Inmobiliaria Vieco S. A., para construír un edificio en las calles de Ramiro I y Los Pilares.

Denegar licencia solicitada por don Luis Villanueva Muñiz, para ampliar un cobertizo en el número 58 de Tenderina Baja, por no hallarse construída la edificación principal con frente a la calle.

Aprobar dos facturas de Almacenes Polledo, por un total de 932 pesetas por suministro de cuatro pares de botas de agua con destino al personal sepulturero del Cementerio del Salvador.

Modificar la clasificación, en el Padrón de la tasa por recogida de basuras, correspondiente a don José Sánchez Martínez, por razón de su vivienda, Independencia número 12-6.º, debiendo figurar clasificado con la cuota trimestral de 15 pesetas.

Excluír del Padrón de la tasa por recogida de basuras, a don Raimundo García Rodríguez, por razón de su vivienda en El Mercadín, en atención a que el servicio no se presta en dicha zona.

Autorizar el régimen de depósito doméstico a Jon Luis González Suárez, para su almacén de huevos sito en Martínez Marina número 5; y a don Arturo San Juan de Maeztu, para su almacén de galletas sito en Los Solises número 3, bajo.

Aprobar facturas de Hidroeléctrica del Catábrico S. A., por importes respectivos de 363.418,66 pesetas y 297.334,44 pesetas por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y dependencias municipales, durante los meses de enero y febrero últimos.

Aprobar minuta de honorarios del Notario don Enrique de Linares, por importe de 242,80 pesetas respecto de la escritura de cancelación de hipoteca sobre terreno adquirido a don José Campo.

Aprobar minuta de honorarios del los Procuradores señores Miguel, por importe de 1.461 pesetas por su intervención en recursos municipales ante los Tribunales.

No incluír en el Padrón de solares sin vallar de 1.960 y siguientes, el de propiedad don José Argüelles, sito en Tenderina Baja que figura con el número 318 en el de 1957, por haber sido debidamente cerrado.

Figurar en los Padrones de Solares sin edificar de 1957-59 y 1960-62, el número 512, propiedad de doña María Teresa Masaveu, con la superficie de 1.035 m²., y darlo de baja a su nombre en los de 1951-53 y 1954-56, que figurará al de don Balbino Fernández, con superficie de 195 m².

No incluir en el Padrón de solares sin vallar de 1960 y siguientes, el número 172 del de 1957-59, sito en carretera de Las Segadas, a nombre de don Emilio Rodríguez Corral.

Dar de baja en el Padrón de solares sin edificar, a partir de 31 de mayo de 1961, el número 159, propiedad de don Francisco Zaldívar, sito en Avenida Galicia, por haberse comenzado a edificar, e incluír el mismo solar, que figura en el de los sin vallar con el nú-

mero 104, solamente para los años 1960 y 1961.

Desestimar reclamación de las RR. MM. Ursulinas, sobre exclusión de los de su propiedad sitos en carretera de la Centralilla y carretera de los Monumentos, de los Padrones de solares sin edificar y sin vallar, por tener las condiciones legales de solares y estar correctamente incluídos.

Anular los recibos extendidos por el concepto de solares sin edificar a nombre de don Julián García San Miguel, con anterioridad al año 1957, respecto del número 345 del Padrón de 1948-50; y figurar uno de 348,48 m2 en el de 1957-59 con el número 431, a nombre de don Miguel Suárez.

Desestimar petición de don José María Cueto Burgo, de anulación o bonificación del arbitrio de Plus Valía, respecto de un terreno por el mismo adquirido en Fuente de la Plata.

Conceder la bonificación del 90% del arbitrio de Plus Valía a don Luis Arboleya Sánchez, sobre la transmisión de un terreno, por el mismo adquirido, en Anicelo Rodríguez, para construcción sobre el mismo de viviendas de renta limitada.

Devolver al contratista don Victoriano Madera, la fianza constituída por importe de 11.275 pese as para responder de la ejecución de las obras de cubrición de la Plaza del 19 de octubre, deduciéndole la suma de 5.506,50 pesetas por gastos de anuncio de la subasta.

Dejar pendiente de resolución el asunta relativo a Contribuciones especiales, respecto del proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la Avenida de Pumarín

Abonar a don Manuel Rodríguez la suma de 2.341,51 pesetas, importe de la valoración de una parcela de terreno que le fué ocupada para ensanche de la calle Sacramento.

Aprobar la certificación única de las obras de alcantarillado de desagüe de la arqueta de entrada del sifón de Bragales, por importe de 16.627,27 pesetas, a favor del contratista don José Vázquez Alvarez, y el 3% de dirección técnica 498,81 pesetas.

Aprobar factura de Almacenes Polledo, de 4.539,20 pesetas
Por suministro de materiales para canalización subterránea del
cuadro de mandos y línea general de alimentación para alumbrado público en la zona de la
Facultad de Ciencias.

Adjudicar a la Casa Guerin S. en C., el suministro de los materiales necesarios para instalación de alumbrado público en Guillén Lafuerza, por el precio total de 50.135 pesetas.

Aprobar el proyecto de prolongación de la alcantarilla de la carre era de Las Segadas, cuyo presupuesto asciende a 23.175,50 pesetas, y el 3% de dirección técnica y honorarios por proyecto, a 2.695,15 pesetas, así como los pliegos de condiciones para la contratación de las obras.

Aprobar factura de don Antonio Benedel, de 13.175 pesetas por reparación del teodolito wild, medelo T-I.

Autorizar a don Primitivo Menéndez para instalar tubería de aguas potables en la calle en re las D-6 y D-7, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Facilitar al señor Alcalde de Barrio de Ayones (Latores), materiales por un importe de 360 pesetas, destinados a la terminación de las reparaciones que los vecinos vienen realizando en el camino de Ayones a Latores.

Aprobar tres facturas de la Sociedad Duro Felguera S. A. por importes respectivos de 4.767,46, 3.672,45 y 24.610 pesetas, por suministro de materiales para reformar la entrada de agua en el 2.º y 3.º depósitos.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a don Ignacio Covián Labajo, doña Asunción Covisa y don Emilio Cicero Peña.

Proceder a la expropiación, con pago de su justiprecio, de 115.700 pesetas, de una parcela de terreno propiedad de la Comandancia Central de Obras del Ministerio del Ejercito, afectada por la alineación de la carretera de la Cárcel.

Mantener el ofrecimiento hecho al Exemo, y Mgnfco, Sr. Rector de la Universidad, del Busto de Leopoldo Alas "Clarín", realizado por el escultor don Victor Hevia, por encargo de este Ayuntamiento, para que sea colocado en lugar destacado del recinto de la Universidad de Oviedo, y facultar al Iltmo. Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones precisas, al obje o de la efectividad de este acuerdo.

Oviedo, 10 de julio de 1962. Visto Bueno.—El Alcalde Presidente.—El Secretario del Ayuntamiento. Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión
ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diecisiete de mayo de mil novecientos
sesenta y dos.

Aprobar el borrador del acta sesión anterior.

Conceder licencia a don Ignacio Alonso de Nora, como Director Provincial del I. N. P., para elevación de una planta de un edificio sito en la plaza de Galicia; a doña Pilar Alvarez, para construir una casa de bajo y piso en El Bosque (San Esteban de las Cruces); a don José Alvarez Secades, para construir una casa de planta baja en el Cristo de las Cadenas; a don Bienvenido Fernández, para distribución de un edificio de bajo y piso en Olloniego; a don Germán García, para distribución de vivienda, en bajo de una casa sita en calle D-2 (Los Solises); a don Celso Arévalo y otros, para elevación de una planta bajo cubierta, en un edificio sito en Avenida Galicia, esquina a calle D-23; don José González, para construir una cuadra en Anieves (T. Veguín), y a doña Juana García, para obras de adaptación comercial en un local sito en la calle de Pérez de la Sala, número 49.

Informar a don Manuel Alvarez Alonso, que podría concedérsele la licencia solicitada, para
construir un edificio de bajo y
cuatro pisos, en la primera travesía de la Argañosa, previa presentación de nuevo proyecto en
el que se reajustasen las plantas,
conforme al informe emitido por
el señor Arquitecto municipal.

Conceder a doña María del Socorro y doña María de las Mercedes Martínez Vega, huérfanas del Médico de la Beneficencia municipal, don Alfredo Martínez, la pensión que venía disfrutando su difunta madre, de 2.087,50 pesetas anuales, con efectos desde el 4 de julio de 1958.

Abonar al Guarda del Campo, don Eulogio Farpón, la suma de 570 pesetas, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de abril último.

Reconocer a doña Elena Zarracina, limpiadora de la Casa de
Socorro, los servicios prestados
como tal, desde 1.º de junio de
1958 a 30 de mayo de 1959, en
que fue nombrada, a efectos laborales.

Aprobar informe de la Comisión de Régimen Interior, de fecha 7 de mayo último, relativo a encuadernación de los "Boletines del Estado" de los años 1959, 60 y 61 y adquisición de una máquina, de escribir y mesita, por el precio de 10.850 pesetas y un fichero metálico por el de 20.567,15 pesetas, todo ello con destino al Archivo municipal, si bien no se llevarán a cabo dichas adquisiciones y encuadernación, en tanto no se disponga de consignación presupuestaria.

Adquirir un armario archivador, una vez que se disponga de la cosignación presupuestaria requerida, para el Negociado de Hacienda, y 250 hamacas complementarias, por el precio total de 14.520 pesetas.

Conceder al funcionario don Jacobo Fernández Artamendi, una gratificación, equivalente al haber de tres mensualidades de su sueldo, por los trabajos extraordinarios realizados en la confección del Censo General de Población y Viviendas, durante los meses de enero a julio de 1961.

Declarar finalizado y sobreseído el expediente disciplinario incoado al funcionario don Victorino López, para esclarecer incidencias surgidas entre el mismo
y el Concejal señor Cossent,
aceptando éste las explicaciones
cordiales que le fueron dadas por
aquél.

Aprobar el proyecto de reforma de los carros-birrail del Matadero municipal, que asciende a 5.303,36 pesetas, y encargar su ejecución a don Luis Estrada Fernández.

Desestimar reclamación de doña Constantina Lago Villa; sobre clasificación en el Padrón de recogida de basuras, por estarlo correctamente.

Excluir del Padrón de la tasa por recogida de basuras, a doña Amelia González y doña Amor Ferreiro, por razón de sus viviendas, en Independencia, número 14, y Tenderina Baja, número 141, respectivamente, por estar ambas en posesión del carnet de Beneficencia.

Devolver a don Émilio Alvarez García, la suma de 115,50 pesetas, cobradas de más en liquidación del Fielato del Norte.

Aprobar las Cuentas de Caudales rendidas por el señor Depositario de Fondos municipales, correspondientes a 3 trimestres de 1960, los 4 de 1961 y el 1.º de 1962.

Conceder una subvención de 15.067,30 pesetas a la Junta Rectora de Cofradías, para contribuir a los gastos originados por el Pregón de Semana Santa,

Conceder a la Sociedad Recreativa Agora - Foto - Cine - Club, una subvención de 25.000 pesetas, accediendo a la petición del señor Presidente de la misma, formulada en 1. de septiembre de 1960.

Aprobar cuatro facturas del Doctor don Eloy R. Valdés San turio, por un importe total de 3.772 pesetas, por asistencia facultativa prestada a funcionarios municipales accidentados.

Disponer se aplique la Tarifa de Servicios Públicos, al consumo de aguas que se realice en °el Cuartel de Policía Armada de esta capital.

Aprobar una factura de Lacazette, de 725 pesetas; otra de Polledo, de 64 pesetas, y otra de Basurto, de 21 pesetas, por materiales suministrados para reparación de viviendas en el Grupo de Ventanielles a abonar con cargo al fondo de Administración de las mismas.

Conceder el régimen de depósito doméstico a Migros Asturias, Sociedad Anónima, para sus almacenes de la Colonia Atur, números 1 y 3.

Excluir del Padrón de solares sin edificar de 1957-59, el número 171, a nombre de don Cipriano Iglesias Pando.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Leopoldo Sousa Menéndez Conde, contra acuerdo municipal sobre aplicación del arbitrio sobre solares sin edificar, respecto de unos terrenos de su propiedad sitos en Avenida de Buenavista.

Desestimar petición de doña Delfina Muñiz, de baja de un solar a nombre de herederos de don Servando Arboleya, que figura con el número 365 en el Padrón de los sin edificar de 1957-1959, por ser de carácter provisional la edificación levantada sobre el mismo.

No incluir en el Padrón de solares sin vallar para 1962, el de propiedad del señor Conde de Nava, sito en Tenderina Baja, número 73, por haber sido cerrado durante 1961, y los de propiedad de don Gumersindo G. Longoria, sitos en B. de Castro y Tenderina Baja, por la misma razón.

Dar de baja en el Padrón de 1957-59, desde 31 de diciembre de este último año, el solar sin vallar número 159, a nombre de don Segundo Menéndez Colunga, por haberse comenzado a construir, en cuanto a 9,50 metros de su propiedad, debiendo figurar otro solar de 6,50 metros sin vallar, a nombre de don Fidencio Santos y don Julio Peña.

Rectificar acuerdo de esta Comisión de 4 de mayo último, en el sentido de otribuir al solar de don José García Díaz, 7.755 metros de frente y 25 metros de fondo.

Atribuir la titularidad de los solares números 726 y 765, del Padrón de los sin edificar de 1954-56, a señores herederos de don José Villanueva, y el número 106, a los señores herederos de don José Conde.

Abonar a don Alfonso Botas Rodríguez Roldán, la suma de pesetas 700,92, equivalente al 25 por 100 del importe del consumo de energía eléctrica en instalaciones de alumbrado en que, como concesionario, tiene además rótulos luminosos, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1961.

Aplicar la bonificación del 90 por 100 a los recibos de la tasa de voladizos e instalaciones de toldos y marquesinas desde el primer trimestre del coriente año, a una casa de la calle D-18, propiedad de don Juan Antonio Gamazo y otros.

Conceder la bonificación, con carácter provisional, del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, a las transmisiones de terrenos, adquiridos para construir sobre los mismos, viviendas de renta limitada, por don José, don Benigno y don Enrique García Lafuente, de uno sito en Argañosa; por don José Pantiga, de uno en Avenida de Torrelavega; por don Enrique Alvarez Sánchez, de uno sito en Ciudad Naranco; por don Manuel Fernández, de otro en La Mortera (La Manyoja), y por don Guillermo Vázquez, de otro sito en Olloniego.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a don Manuel Suárez, don José Villanueva, doña Luisa Antuña Rosal, doña Trinidad González, doña Luisa Areces, don Manuel Peláez, doña Elena Alvarez, doña Victoria Orio y doña Dominica García Castro.

Desestimar reclamación de doña María Paz Díaz Alonso, en cuanto que se le exima del pago de los derechos de licencia de apertura de industria de alquiler de automóviles sin conductor en Avenida Galicia; debiendo liquidarle los derechos por el 22 por 100 de la renta anual que satisfaga por los locales que ocupe la industria, con arreglo a la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Informar a doña Amparo Robles González, que la zona de emplazamiento de terrenos de su propiedad sitos en Ferrero, se consideran como de Ensanche Actuales D-3, a los efectos que solita, de edificación.

Conceder una subvención de 25.000 pesetas a la Federación Asturiana de Tenis de Mesa, para el XVII Campeonato de España, a celebrar en julio del corriente año en esta ciudad.

Adjudicar a don Manuel Pandiella Antuña, como resultado de la subasta celebrada, la ejecución del Proyecto de construcción de edificio para Escuela Nacional, unitaria mixta, vivienda para el Maestro y muro de cierre y contención, en Godos (Trubia), por el precio alzado de 228.347 pesetas, y devolver al otro licitador, no adjudicatario, la fianza constituída para tomar parte en la subasta.

Incluir en la Ordenanza Fiscal correspondiente, y previos los trámites preceptivos, la tasa por desgaste de aparatos Odriozola, en acometidas particulares, y uso de los pies de bocas de riego y llaves de paso que se facilitan a los contratistas.

Aprobar factura de Pascual y Cía, S. A., de 38.087,40 pesetas, por suministro de materiales para la puesta en marcha de la nueva moto-bomba adquirida para elevación de agua del 3.º Depósito.

Aprobar una factura de ERIM, de 6.980,85 pesetas y otra de don Pedro Elías López, de 7.910,50 pesetas, por suministro de cable subterráneo y obras de apertura de zanja, respectivamente, para la supresión de interruptores en calle Mendizábal.

Aprobar dos facturas de la Casa Uralita, S. A., de 6.312 y 49.410 pesetas, por suministro de materiales para instalación de doble tubería de aguas potables en Campo de los Reyes.

Abonar a don Alfonso Botas Rodríguez Roldán, la suma de 700,92 pesetas, equivalente al 25 por 100 del importe del consumó de energía en rótulos luminosos instalados en varias calles de la ciudad, durante los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Devolver al contratista Pedro Elejabeitia Contratas, S. A., la fianza constituída para responder de la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado en San Claudio, por importe de 35.800 pesetas, deduciéndole 2.980 pesetas, por gastos de anuncio de la contrata.

Que el Ayuntamiento se haga cargo, en consecuencia a la resolución del contrato celebrado con la S. A. Magallanes, de las instalaciones de señales luminosas, con pérdida de la fianza constituída, así como de su conservación y reparación, hasta que sea anunciado el oportuno concurso.

Aprobar una factura de la Casa Llavona, de 1.404,10 pesetas, por suministro de materiales para cambio de un semáforo en Avenida Galicia-Hermanos Pidal, y otra de Talleres Oviedo, de pesetas 1.426, por suministro de una batería para un camión municipal.

Adjudicar a don Victoriano Madera González, como resultado de la subasta celebrada, la ejecución del Proyecto de pavimentación de acera de la calle Calvo Sotelo, en la suma de 68.000 pesetas, debiendo proceder a la constitución de la fianza definitiva, por importe de 2.600 pesetas.

Conceder licencia a don Luis Cervero Lorences, para realizar obras de reforma del portal de la casa número 14 de la calle Fruela, conforme al Proyecto presentado.

Oviedo, 7 de julio de 1962.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE SOBRESCOBIO

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana y Arbitrio Municipal sobre la misma, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sobrescobio, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde.

DE TINEO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, el expediente número dos de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio pasado, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tineo, a 6 de octubre de 1962.— El Alcalde Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia. Oviedo